



SELLO CUARTO. OVARENA
MARAVILLA, AÑO DE 1810
CIENTO CINCO Y CINCO.

De Oro con corona R. q. se compondra de
dos brazos iguales entre si, q. terminen en dos
tantos gloriosos y tendra en sus contornos fajas
de Ensaye blancas, con flamas de color de púrpura
en el centro y entre los brazos quatro flores de lis;
en el centro de la Cruz q. ha de ser ovalada, esmal-
tado de Verde esmeralda y orlado de blanco el sur-
co de la M. Persona coronado de laurel con el
emblemata en la boca q. diga, "Al cielo y constan-
cia de la Junta provincial," El reverso de toda la
Cruz sera esmaltado de Azul celeste, exceptu-
ando el centro en q. se colocaran las armas de cada
una de las Provincias orladas con su nombre y or-
lado, grande como orlas de izquierda a derecha
Alli en el quibreso como en el reverso debiendo
pendiente de una Cruz de los colores negro
encarnada y blanco, colocandose el negro en el
centro y el blanco en las orlas. Entendido por
este Ayuntamiento. Acuerdo. Queda en su tutela.

Sobre solicitud
de testimonio de la
Propiedad de Oficiales
de Justicia de Ovarena,
de los motivos q. ha
bavido p. no incluir
en la ultima q. se ha
este a D. Tomas Vala-
rinos

El Procurador Judicial D. Pedro Estalla
Antorio Dho: que D. Aug. Valarinos de esta
Vecindad ha solicitado por medio del Tribunal
del Excmo: J. Corregidor el q. se le libre testi-
monio de la propiedad q. tiene a favor de su
hijo D. Tomas para oficial del Batallon de Militia

